

R-CDNAT-2014-657

SALTA, 27 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.732/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Antonio Corronca - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Artrópodos" Optativa de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir del 21 de octubre de 2014 y hasta el 18 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho de realizar una estancia en la Universidad Complutense de Madrid (España) en el marco del Programa de Movilidad Docente del SPU. A fs. 236/241, agrega Res. 2256/14-SPU, donde consta su inclusión como beneficiario de la Quinta Convocatoria de dicho programa.

Que a fs. 244, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que a fs. 235 obra pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes elevado por el Dr. José Corronca, por el término de 58 días (del 21/10/14 al 28/12/14), debido a una estancia que realizará en la Universidad Complutense de Madrid (España).

Que a fs. 236-241 obra copia de la resolución de la SPU N° 2256 donde se aprueba la nómina de beneficiarios de la Quinta Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid.

Que en la nómina mencionada precedentemente se encuentra el Dr. José Corronca.

Que a fs. 241 vta-243 obra informe emitido por la Srta. Jefa del Dpto. Personal de la FCN, dando cuenta de las licencias otorgadas al Dr. Corronca desde el año 2003 a la fecha.

Que la solicitud se encuadra en lo previsto por el Art. 15 a) de la Res. 343/83-CS. Esta comisión aconseja: Otorgar licencia con goce de haberes desde el 21/10/2014 y hasta el día 18/12/2014, Dr. José Antonio Corronca.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 11 de noviembre de 2014, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. JOSÉ ANTONIO CORRONCA – DNI N° 18.495.149 - en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Artrópodos" Optativa de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 21 de octubre de 2014 y hasta el 18 de diciembre de 2014 ambos inclusive, para realizar una estancia en la Universidad Complutense de Madrid (España) en el marco del Programa de Movilidad Docente del SPU, según consta en Res. 2256/14-SPU, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Dr. Corronca que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, ./

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-657

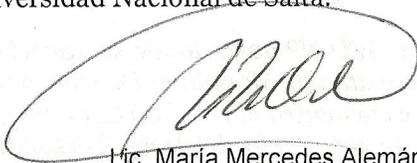
EXPEDIENTE N° 10.732/2009 C. 1 y 2.

/.  
que a letra dice:

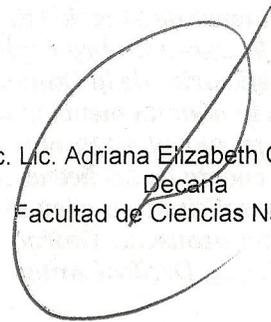
*“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá: Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*

- 1) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”*

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades del Dr. Corronca. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales